



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú"

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



Pág. N° 01

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 0111-2024-MPL-GM-GAT

Lambayeque, julio 05 de 2024

VISTO:

El Expediente N° 7101/2024, que contiene la solicitud del señor **LUIS ALBERTO GRANDA CUSTODIO** con DNI N° 17520312, Informe N° 303/2024-MPL-GAT-SGTRYCD-AT del 30.04.2024, Informe N° 352/2024-MPL-GAT-SGTRYCD del 06.05.2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativo y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, el señor Luis Alberto Granda custodio, solicita la baja del predio ubicado en ubicado en Pueblo Joven Santa Rosa de Lima Calle Rivadeneyra N° 432 Lote 21 MZ: U - Lambayeque, por haber sido transferido.

Que, mediante Informe N° 303/2024-MPL-GAT-SGTRYCD-AT, de fecha 30 de abril de 2024, emitido por la Jefa del Área de Tributación en el cual comunica que informa que con expediente N° 5918/2023 de fecha 03/04/2024 se atendió la transferencia el día 03/04/2024 a favor de Carrillo Yamunaque Anthony Walter William, identificado con DNI N° 74358521 predio que ha sido transferido por su anterior propietario el señor Granda Custodio Luis Alberto, identificado con DNI N° 17520312, del predio ubicado en:

N°	PREDIO	CODIGO PREDIO
1	P,J SANTA ROSA CALLE RIVADENEYRA Mz: U N° 432	11600016-001

Asimismo, comunican que el nuevo propietario el señor Carrillo Yamunaque Anthony Walter William mantiene deuda tributaria del año 2024.

Que, de la revisión del registro de propiedad inmueble de la SUNARP a través de la Plataforma Nacional de Interoperabilidad- PIDE, tenemos que efectivamente contiene la inscripción de la Compraventa de el señor Granda Custodio Luis Alberto, identificado con DNI N° 17520312, a favor de Carrillo Yamunaque Anthony Walter William, identificado con DNI N° 74358521, la cual en el Sistema de Recaudación Tributaria Municipal (SRTM) está consignado con el código de predio 11600016001.

Que, el TUO de la Ley de Tributación Municipal aprobado mediante Decreto Supremo N° 156-2004-EF, dispone en el artículo 9º son sujetos pasivos en calidad de contribuyentes, las personas naturales o jurídicas propietarias de los predios, cualquiera sea su naturaleza, asimismo, el artículo 10º señala "El carácter de sujeto del impuesto se atribuirá con arreglo a la situación jurídica configurada al 01 de enero del año a que corresponde la obligación tributaria. Cuando se efectúe cualquier transferencia, el adquirente asumirá la condición de contribuyente a partir del 01 de enero del año siguiente de producido el hecho".

RECIBIDO 06 JUL 2024





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú"

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 0111/2024-MPL-GM-GAT

Pág. N° 02

Que, se logra determinar la transferencia del predio ubicado Pueblo Joven Santa Rosa de Lima Calle Rivadeneyra N° 432 Lote 21 MZ: U - Lambayeque con código de predio 11600016001, resultando atendible lo solicitado por el administrado, debiendo realizar la baja de predio en el SRTM.

Que, en ejercicio de las facultades que confiere el último párrafo del artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, que prescribe que las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR FUNDADA, la solicitud presentada por el señor **LUIS ALBERTO GRANDA CUSTODIO** identificado con DNI N° 17520312, sobre **BAJA DE PREDIO**.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER LA BAJA del Sistema de Recaudación Tributaria Municipal del predio ubicado en **Pueblo Joven Santa Rosa de Lima Calle Rivadeneyra N° 432 Lote 21 MZ: U - Lambayeque con código de predio 11600016001** a nombre de **Luis Alberto Granda custodio**, identificado con DNI N° 17520312.

ARTICULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria inicie el proceso de fiscalización e inducción a **Carrillo Yamunaque Anthony Walter William**, identificado con DNI N° 74358521, por ser el nuevo propietario del predio ubicado en **Pueblo Joven Santa Rosa de Lima Calle Rivadeneyra N° 432 Lote 21 MZ: U - Lambayeque con código de predio 11600016001**.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a la parte interesada de conformidad al Artículo 19° de la Ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", concordante con el Artículo 18° del TUO de la Ley 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" regulado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ARTICULO QUINTO: ENCÁRGUESE, a las Subgerencias de Rentas, Fiscalización Tributaria y Ejecución Coactiva, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, de acuerdo a las funciones asignadas a su cargo.

ARTICULO SEXTO: ENCARGAR, a la Unidad Funcional de Sistemas y Página Web, la publicación del íntegro de la presente Resolución, en el portal institucional www.munilambayeque.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Distribución:
Alcalda.
Gerencia Municipal.
Gerencia Administración Tributaria.
Sub Gerencia de Rentas
Sub Gerencia Ejecución Coactiva.
Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria.
Unidad Funcional de Trámite Documentario.
U. F. de Orientación Tributaria y Notificaciones
U. F. de Tributación
U. F. de Servicios Tributarios
U. F. de Recaudación
Administrado
U. F. de Sistema y Pág. Web
JCYC/hsfi



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

C.P.C.P. Abog. José del C. Yenque Coico
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



RECIBIDO 08 JUL 2024